



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 573

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano

Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Industrialización y Modernización Agraria, SC 265-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Grandes diferencias en los porcentajes de ayudas y/o subvenciones a las industrias agroalimentarias de Castilla y León de 2010.
- Proposición No de Ley, PNL 1289-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la primera escuela de pastores y pastoras de Castilla y León y a ubicarla en los terrenos colindantes con el Centro de Selección y Mejora Genética del Ovino de Castilla y León de la Granja Florencia en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 335, de 21 de junio de 2010.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11012	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	11012
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	11012		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11012	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	11025
Primer punto del Orden del Día. SC 265.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria.	11026
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11012	Segundo punto del Orden del Día. PNL 1289.	
Intervención del Sr. Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria, para informar a la Comisión.	11012	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11027
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11018	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11027
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	11018	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	11028
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	11021	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11030
Intervención del Sr. Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria, para contestar a las cuestiones planteadas.	11022	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11031
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	11024	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	11031
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	11031

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, Señorías, darles la bienvenida a todos a esta nueva... este nuevo periodo de sesiones, porque es la primera Comisión de Agricultura que tenemos en este nuevo periodo. Agradecer también la presencia de don Jorge Morro Villacián por comparecer de nuevo ante esta... ante esta Comisión.

Y sin más, ¿si tienen que comunicar los Grupos alguna sustitución? ¿Por parte del grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. No hay ninguna sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Don Juan Dúo Torrado sustituye a don Jesús Roberto Jiménez García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC 265

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Industrialización y Modernización Agraria, SC 265-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: grandes diferencias en los porcentajes de ayudas y/o subvenciones a las industrias agroalimentarias de Castilla y León de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Industrialización y Modernización Agraria.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Debo comenzar señalando que los porcentajes de subvención que se otorgan a las industrias agroalimentarias son consecuencia directa de la aplicación de los parámetros que establece la normativa comunitaria, nacional y autonómica, y que se recogen cada año en la orden que establece las bases reguladoras y en la de convocatoria de ayudas.

De forma global, las ayudas que convoca anualmente la Consejería de Agricultura y Ganadería, encuadradas dentro de una única orden de convocatoria, pueden concretarse en dos grandes grupos: ayudas a la inversión productiva, con nueve líneas de apoyo; ayudas a la mejora

de la competitividad, entre las que se encuentran las ayudas a la investigación, al desarrollo y a la innovación, con quince líneas diferenciadas de apoyo.

Por otro lado, tal y como explicaré a continuación, los porcentajes de subvención sobre la inversión auxiliable que permite la normativa antes citada no son uniformes para estos dos grupos de ayuda, sino que varían según la naturaleza y los fines de la misma.

En lo referente a las ayudas de inversión productiva -como antes señalaba- se convocan hasta nueve líneas de ayudas; unas financiadas por el FEADER, otras por el Fondo Europeo de la Pesca, FEP, y otras, exclusivamente, con fondos de la Comunidad Autónoma.

Los topes máximos de subvención son los siguientes: para aquellas líneas cofinanciadas por el FEADER, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de ayuda al desarrollo rural, es el 40% para el caso de pymes, el 20% cuando se trata de grandes empresas.

Para las líneas cofinanciadas por el FEP, de acuerdo también con lo estipulado en el Reglamento 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, el 40%, tope máximo, cuando se trata de pymes, y el 20% para el resto de empresas.

Para las líneas con financiación exclusiva de la Comunidad Autónoma, los topes máximos vienen definidos de acuerdo con el mapa provincial de ayudas de Estado de finalidad regional, que, dependiendo de la provincia donde se ubique la inversión, son los siguientes: las pymes, pueden ser del 35 al 40%, dependiendo de la provincia; y grandes empresas, del 25 al 30%.

Por darles más detalles, por ejemplo, en el caso de las pymes, con el tope máximo del 40% están las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora; con el tope del 37%, Palencia y Segovia, y con el 35%, el resto de provincias que no he nombrado.

El cálculo de porcentaje de subvención de cada proyecto que se acoge a estas ayudas, ¿cómo se realiza? Una vez concretados los topes máximos de subvención y la normativa respectiva en la que vienen definidos, paso a explicar cómo se calcula el porcentaje de subvención de los distintos proyectos de inversión que presentan las empresas.

Los criterios objetivos que se aplican vienen definidos en el Artículo 10 de la Orden 691/2009, de veinticuatro de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de Castilla y León, y que textualmente dice:

"La cuantía de la subvención que podrá concederse a cada solicitud de ayudas, expresada en porcentaje sobre la inversión auxiliable, se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

En el caso de las ayudas a la inversión productiva, este porcentaje será el resultado de la suma de hasta siete criterios de valoración clasificados en función de: uno, el sector de actividad al que se destina la inversión; dos, las características particulares del solicitante; tres, la ubicación de la inversión; cuatro, la transformación de productos ecológicos; cinco, la creación o mantenimiento de puestos de trabajo; seis, la presencia de innovación o nuevas tecnologías; y siete, la vinculación con la producción primaria". Para cada uno de estos criterios la convocatoria específica anual de ayudas recoge su escala de valoración.

En el caso de las ayudas concedidas en el dos mil nueve, cuya publicación tuvo lugar en el dos mil diez, y que es objeto de esta comparecencia, los criterios vienen definidos en el apartado tercero de la Orden de Agricultura y Ganadería 752/2009, por la que se convocaron estas ayudas para el año dos mil nueve (suplemento 2 del BOCYL 60, de treinta de marzo de dos mil nueve).

La escala de valoración del primer criterio, el sector de actividad, está recogido de forma minuciosa en el Anexo 10 de la Orden citada. Este anexo recoge los distintos sectores de actividad agroalimentaria: cárnico, lácteo, alimentación animal, hortofrutícola, cereales, vinos, alcoholes, madera, etcétera. Y establece unos porcentajes concretos de subvención en función de que la empresa sea una pyme o no, de que cumpla determinados criterios, y en función también del objetivo final al que va dirigida la inversión; todos ellos -repito- perfectamente definidos y cuantificados.

Por poner un ejemplo ilustrativo dentro del sector lácteo... ya no voy a hacer diferencias entre distintos sectores, como viene bien recogido en el anexo, pero dentro de un mismo sector, el sector lácteo, para una pyme que procesa más del 85% de leche de cabra, el tope máximo de ayuda sería un 40%. Cuando estamos hablando de una no pyme, y que procesa menos de un 85% de cabra u oveja, estaríamos hablando de un 3%. Ahí vemos claramente una gran diferencia dentro de lo que puede ser un criterio dentro de un mismo sector, por las distintas tipologías subsectoriales.

Pasando al segundo criterio, en el criterio relativo a las características particulares del solicitante, se prima con un 3% las inversiones planteadas por cooperativas o sociedades agrarias de transformación, y con un 5% a las empresas artesanas. Y, en el caso de las microempresas, cuando se trata de empresarios individuales, si el empresario es joven menor de cuarenta años -edad a

computar exclusivamente en la fecha de presentación de solicitud de ayuda, se le pueden dar hasta tres puntos adicionales. Cuando se trate de cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades anónimas laborales o sociedades limitadas laborales, si más del 75% de los socios son jóvenes menores de cuarenta años (también edad a computar en el momento de la solicitud, también hasta el 3% de subvención... de puntos adicionales de subvención.

Respecto a la ubicación de la inversión, otro de los criterios que relacionaba yo al principio de la intervención. Se aplican distintos porcentajes de subvención, que varían según la localidad donde se lleve a cabo dicha inversión. Así, las inversiones ubicadas en municipios comprendidos dentro del Plan de Áreas Periféricas se priman con hasta un 6% adicional. Igual porcentaje se contempla para inversiones en localidades con menos de dos mil quinientos habitantes y que disten más de quince kilómetros de ciudades con población superior a los cincuenta mil habitantes.

Las inversiones localizadas en poblaciones con menos de veinticinco mil habitantes y que disten más de quince kilómetros de ciudades con población superior a cincuenta mil se priman con un 2%.

Por último, se contempla un 2,5% adicional en las inversiones que se ubiquen en municipios afectados por la reestructuración de la industria azucarera.

En lo referente al criterio de transformación de productos ecológicos, se prima con hasta un 6% adicional; en la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, se prima hasta un 15%; por mantenimiento del empleo se otorga un 1%; y por el... y el resto por creación de empleo, de acuerdo a una fórmula, que, desde luego, no voy a pasar a relatar ahora mismo, pero si usted tiene... o alguno de ustedes tiene interés, luego se la puedo... se la puedo detallar. La presencia de innovación o nuevas tecnologías lleva un incremento de subvención de hasta un 5%.

Respecto a la vinculación con la producción primaria, se determina como criterio de valoración que las industrias transformadoras se abastezcan de materia prima... de materia prima (perdón) adquirida a los productores primarios (agricultores y ganaderos) a través de un contrato tipo de compraventa homologado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2000, de siete de enero, reguladora de los contratos de tipo... perdón, contratos tipo de compraventa.

Esta medida es aplicable actualmente para los cuatro productos agrarios que tienen contrato homologado: leche de oveja, leche de vaca, patata destinada a la transformación y patata destinada a consumo en fresco.

El hecho de que las industrias firmen contratos homologados se traduce en un incremento de la subvención que dichas industrias puedan percibir a la hora de acometer inversiones en las mismas. El incremento de la ayuda que supone y los porcentajes mínimos de producto procedentes de contratos homologados se especifican y cuantifican de forma clara en el Anexo XII de la Orden de convocatoria de ayudas a la que antes he aludido.

También se valora la asunción de compromisos en materia de vinculación de la transformación y comercialización con la producción primaria a través del fomento de la marca de garantía Tierra de Sabor. El solicitante debe comprometerse a comercializar un volumen de facturación anual de productos con dicha marca de garantía, incorporada en el envase y en el etiquetado del producto englobado, en algunos de... en un escalado de niveles de facturación, que va desde 50, 100.000, 300.000, hasta más de 500.000 euros. En función de la dimensión de la empresa, la ubicación, el sector de actividad y el volumen de comercialización descrito anteriormente, la valoración podría alcanzar hasta un 6% adicional.

El porcentaje final de subvención (sin sobrepasar los topes máximos explicados al comienzo de la intervención) que recibe cada proyecto de inversión es el resultado de la aplicación y suma de todos estos criterios. Lógicamente, en función de los criterios que cumpla la empresa y/o los proyectos, el porcentaje varía sustancialmente; de ahí las diferencias entre los porcentajes de ayuda que reciben las distintas empresas.

A continuación paso a resumir los expedientes que han obtenido concesiones de subvención en el dos mil nueve, especificándolos por líneas de ayuda. Desde luego, no voy a hacer... no voy a entrar en detalle, como podrá... podrán comprender, a los cuatrocientos ochenta del año dos mil nueve, pero sí voy a hacer alusión a los porcentajes máximos y mínimos por línea, a modo ilustrativo.

Línea S11. Ayuda del aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales amparada por la medida 123 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León. Tiene una financiación del 41,99 del FEADER, y el resto entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado. A través de esta línea se... se financian inversiones e instalaciones a industrias.

En los... en la publicación de resoluciones del dos mil diez referente a las ayudas resueltas durante el año dos mil nueve, en la provincia de Ávila se resolvieron, en la S11, once proyectos, de los cuales tres proyectos tuvieron el... el máximo, con un 40%, y el proyecto que menor cuantía de subvención obtuvo, un 28,57. En la provincia de Burgos fueron un total de veintiséis proyec-

tos, donde un proyecto obtuvo el 40%, el máximo, y el proyecto con menos cuantía en Burgos fue un 10%. En la provincia de León hubo un total de diecinueve proyectos, donde dos proyectos tuvieron el 40%, el tope máximo, y el proyecto que menos cuantía de subvención tuvo -siempre en aplicación, lógicamente, de los criterios anteriormente descritos y detallados- obtuvo un 9%. En la provincia de Palencia, cinco proyectos, un proyecto alcanzó el 40%, tope máximo, y el mínimo un 13,83%. En la provincia de Salamanca, dos proyectos... un total de veinticuatro proyectos, dos proyectos alcanzaron el tope máximo, con un 40%, y el proyecto con una menor subvención fue el del 18%. En la provincia de Segovia, dieciséis proyectos, cuatro proyectos alcanzaron el 40% de subvención, tope máximo, y el proyecto que menos porcentaje de subvención obtuvo alcanzó el 14%. En la provincia de Soria, ocho proyectos empresariales de inversión productiva financiadas por el FEADER, de los cuales dos proyectos alcanzaron el tope máximo del 40% y el proyecto que menos subvención alcanzó fue un 14,19%. La provincia de Valladolid, veintitrés proyectos empresariales, de los cuales cuatro proyectos alcanzaron un 40%, y el proyecto que menos subvención obtuvo alcanzó un 7%. Y en la provincia de Zamora, once proyectos empresariales, de los cuales un único proyecto alcanzó el 40%, y el proyecto que alcanzó una... menor porcentaje de subvención fue del 16%. En total, proyectos de la línea S11, cofinanciada por el FEADER, fueron ciento... ciento cuarenta y tres proyectos.

Observando las subvenciones otorgadas en esta línea en el año dos mil nueve, vemos que los porcentajes varían entre un 7% -la empresa que menos recibe- y un 40% -el tope máximo-. Hay veintiún expedientes a los que se les ha concedido un 40%, lo cual ha sido posible porque son pymes y porque, al analizar sus expedientes y aplicar los criterios antes señalados, la suma de todos ellos ha alcanzado ese 40%, o una cifra mayor; en este último caso, se les ha aplicado el tope máximo, que es el 40%.

La línea S12, que es la ayuda a las... a transformaciones agroalimentarias con financiación del 100% de la Comunidad Autónoma. A través de esta línea se han auxiliado inversiones para productos o transformaciones que están fuera del Anexo I del Tratado (por poner un ejemplo: galletas, agua mineral, madera, piñones); además, se recogen los expedientes de empresas mayores que transforman productos del Anexo I del Tratado y que no pueden acogerse a la S11 cofinanciada por el FEADER por su dimensión. No se convocó en el dos mil nueve, aunque sí se resolvieron con cargo a ella expedientes que quedaban pendientes del año anterior.

La relación de expedientes resueltos en el dos mil nueve es la siguiente: Burgos, cinco expedientes, to-

pe... máxima subvención un 35, la mínima un 20,5; León un expediente, con un 30%; Soria, cuatro expedientes, la máxima con un 35, la mínima con 18; Valladolid seis expedientes, la máxima con un 30, la mínima con un 12,5%; y Zamora, cinco expedientes, la mínima con un 5%, la máxima con un 36,5%.

En total se resolvieron veintiún expedientes, y las subvenciones otorgadas como consecuencia de aplicar los criterios explicados variaron entre un 5% y un 36,5%.

S13. Ayuda a la transformación y comercialización del pescado amparada por la medida 2.3 del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español FEP 2007-2013. Financiación, 50% del Fondo Europeo de Pesca y 50% entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

No voy a... por no hacerlo muy tedioso, no voy a entrar tampoco a... a relatarles por provincias, sino voy a ir ya al total. Se resolvieron un total de diecisiete expedientes; catorce de los cuales fueron topados con el 40% de subvención por ser pymes y cumplir el resto de requisitos.

S14. Ayuda a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura. Financiación 100% de la Comunidad Autónoma. Se financian inversiones no auxilia... no auxiliadas por la línea S13 por agotamiento de fondos o naturaleza de inversión incompatible con FEP. Únicamente hubo dos concesiones en el dos mil nueve, dos concesiones de la provincia de Burgos, de un 12 y un 13%, respectivamente.

S15. Ayudas a la inversión productiva en acuicultura, financiadas 100% por la Comunidad Autónoma. Estas eran unas ayudas gestionadas anteriormente por la Consejería de Medio Ambiente, y se financian instalaciones de piscifactorías. En el dos mil nueve, se resolvieron favorablemente cuatro expedientes, y dos de ellos fueron topados con el 40% de subvención.

S16. Ayuda a la industria agri... agraria y alimentaria para la diversificación de las comarcas de Castilla y León afectadas por la reestructuración de la industria azucarera. Esta Orden fue objeto de una convocatoria es... específica y separadas de todo el resto de líneas. Financiación 100% FEAGA. Y a través de ella se financian inversiones para la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios, así como productos de la pesca y de la acuicultura, pero únicamente a las que estuvieran localizadas en municipios afectados por los cierre... por el cierre de azucareras. Tienen como... tenían como condición la creación de empleo indefinido. Ha habido un total de veintinueve expedientes, y veinticinco de ellos fueron topados con el 40%; el resto, que han ido al 25%, ha sido por su condición de no pyme.

S17. Ayudas a la inversión agraria, silvícola y alimentaria conforme a las Ayudas de Estado de Finalidad Regional 2007-2013. Financiación también 100% a cargo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. A través de esta línea, puesta en marcha en el dos mil nueve, se financian todas las inversiones que antes se financiaba por la línea S12; es decir, las inversiones para productos o transformaciones que están fuera del Anexo I del Tratado; como antes decía, galletas, agua mineral, etcétera. Además, tal y como ya he dicho, se recogen los expedientes de empresas mayores que transforman productos que sí están recogidos en el Anexo I del Tratado, pero, por su condición de no pyme, tienen que ser financiados exclusivamente con cargo a fondos 100% de la Comunidad... de la Comunidad Autónoma. Los expedientes del año dos mil nueve de la... de la S17 fueron exactamente sesenta y uno, con porcentajes -según por provincias, dependiendo- del 40%, a porcentajes mínimos, en algunos casos, del 5%. Es decir, gran diferencia, pero todo en aplicación de los criterios que he ido detallando en la primera parte de mi intervención. Se resolvieron favorablemente un total de sesenta y un expedientes, y -como antes he dicho- se oscilaron entre el 40% la máxima y un 5% la mínima.

Ayudas... pasamos al segundo bloque de ayudas. He relacionado las líneas que están dentro de las... del apoyo a la inversión productiva. El segundo bloque son ayudas a la mejora de la competitividad, y de la innovación... y de la investigación, desarrollo e innovación. Actualmente, se convocan ocho líneas de ayuda para I+D+i y siete líneas de ayuda para la mejora de la competitividad. El total de líneas con inversión productiva I+D+i y ayuda a la mejora de la competitividad, estamos hablando que se convocan un total de veinticuatro líneas de ayuda. Las ayudas en I+D+i se rigen por el régimen de ayudas de estado N 218/2008, amparado por el marco de comunica... comunitario de ayudas de Estado de investigación, desarrollo e innovación, el Artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, así como por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Dada la tipología y naturaleza de estas ayudas, el porcentaje de subvención que permite la normativa es mayor en el caso de las ayudas a la inversión productiva, pudiendo llegar en algunos casos hasta el 100%. Las distintas líneas de ayuda convocadas responden estrictamente a lo que especifica el citado marco comunitario de apoyo, así como los topes de subvención que se contemplan para cada una de ellas.

Concesiones de ayudas que se han realizado en I+D+i para la cooperación empresarial en el año dos mil nueve. Las concesiones que se han llevado a cabo por las líneas... por líneas de ayuda han sido las siguientes:

S31. Línea de ayudas para proyecto de I+D agrarios o alimentarios. Se auxilian todo tipo de proyectos de

investigación y desarrollo agrarios y/o alimentarios. La intensidad de la ayuda se recoge... paso a detallárselo. Para investigación industrial, si... si no hay asunción de unas condiciones adicionales, según se detalla en la convocatoria, una pequeña empresa puede recibir un 70, una mediana un 60 y una gran empresa un 50; si hay asunción de condiciones adicionales -vuelvo a remitirme a... al detalle de esas condiciones en... en la... específicamente en la página treinta de la convocatoria-, una pequeña empresa recibe un 80, una mediana un 75, una gran empresa un 65. En lo referente a lo que es desarrollo experimental, si no hay asunción de condiciones, pequeña empresa un 45, mediana un 35, gran empresa un 25; y con la asunción de esas condiciones, pequeña empresa un 60, mediana empresa un 30, gran empresa un 40.

Dentro de esta línea de ayudas, el porcentaje de subvención que permite el apartado 9 del Marco comunitario de ayudas de Estado de investigación, desarrollo e innovación (2006/C 323/01), puede llegar al 100%, siempre que la empresa se comprometa a divulgar los resultados de la investigación, con el objetivo de que puedan beneficiarse de ellos todo el sector. El propio apartado 9 -ya citado- establece que la divulgación pública se hará a través de Internet, indicando el inicio de los trabajos y publicando los resultados de la investigación, una vez concluida esta, y manteniéndolas durante un periodo mínimo de cinco años. La financiación corre a cargo 100% de la Comunidad Autónoma. En el año dos mil nueve se resolvieron veinticinco expedientes dentro de esta línea, cuatro de los cuales también obtuvieron un 100%; todos ellos porque han adquirido el compromiso de divulgación de resultados.

S21. Línea de ayudas a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. Financiación: cuarenta por... cuarenta y dos... 41,99% FEADER, 60% Comunidad Autónoma. Esta ayuda está cofinanciada -como decía- por el FEADER. La línea exige que haya cooperación de la industria con el sector primario; un socio debe ser agricultor o ganadero. El tope de ayudas que se puede otorgar es del 80% (en el dos mil siete se permitía hasta un 85%) de los gastos subvencionables, con un... un importe máximo de 1.000.000 de euros. La relación de concesiones de ayuda dentro de esta línea, en el año dos mil nueve se han resuelto cuatro expedientes, y todos ellos con el 80% de subvención.

S32. Ayudas a estudios de viabilidad técnica agrarios o alimentarios. Financiación, otra vez, 100% de la Comunidad Autónoma. A través de ella se sufragan costes de estudios preparatorios de actividades de I+D, tanto de personal como de consultoría. Los porcentajes máximos de subvención son los siguientes: los estudios preparatorios de actividades de investigación industrial, un 75% para las pyme, un 65% para gran empresa; estudios preparatorios de actividades de desarrollo experimental, un 50% pyme, un 40% para gran empresa.

La resolución en el dos mil nueve, se concedieron subvención a tres expedientes, con los porcentajes que paso a detallarles: un proyecto con el 75%, un proyecto con el 65% y un tercer proyecto con un 50%.

S35. Ayudas para servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación en empresas agrarias o... o alimentarias. De nuevo, 100% financiadas con fondos de la Comunidad Autónoma. La subvención varía entre el 75%, cuando el proveedor de servicios no dispone de certificación nacional o europea, hasta el 100%, cuando el proveedor sí tenga dicha certificación. En el dos mil nueve, exactamente, fueron uno, dos, tres... diez proyectos, de los cuales uno obtuvo un 100%; y el... el resto, otro un 92,89; y el resto, al 75%.

S37. Ayudas a las... a las agrupaciones (*cluster*) innovadoras agrarias o alimentarias. De nuevo, financiación 100% de la Comunidad Autónoma. Se otorgan ayudas para constitución, ampliación y funcionamiento de... de agrupaciones (*cluster*) de industrias para la innovación. De acuerdo con la normativa comunitaria, las ayudas para la constitución y ampliación tienen los siguientes topes máximos de subvención: pequeña empresa, 35%; mediana empresa, 25%; gran empresa, un 15. Las ayudas al funcionamiento se otorgan por un periodo de cinco años, y su intensidad máxima puede ser determinada mediante una relación de porcentajes decrecientes o bien mediante una relación de porcentajes no decrecientes. Las... las subvenciones concedidas en el año dos mil nueve fueron tres proyectos, los tres subvencionados al 50%.

S41. Ayuda de *minimis* en materia de desarrollo empresarial para empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. En el año dos mil nueve, es el primero en el que se realizaban concesiones dentro de esta línea de ayudas. Este régimen de ayudas está amparado por el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de quince de diciembre de dos mil seis, relativo a la aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado de las ayudas de *minimis*. La subvención máxima puede llegar al 60%. En el año dos mil nueve se concedieron ayudas a treinta y un expedientes, de los cuales prácticamente la totalidad obtuvieron un porcentaje del 60% o del 59,99%, siendo la empresa que obtuvo un menor porcentaje un proyecto en Palencia, con un 22... un 22%.

S43. Ayudas de *minimis* en materias de calidad para empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. Este régimen de ayudas está amparado también por el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de quince de diciembre de dos mil seis, relativo a la aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis*. Financiación, 100% por la Comunidad Autónoma. La ayuda máxima que puede alcanzar es el sesenta y cinco por... el 65%. A través de esta línea se auxilian diversos gastos ya realizados de consultoría y de procesos de certificación. En el año dos mil nueve, la totalidad de expedientes,

prácticamente la totalidad, se han resuelto con el tope máximo: el 65%; y aquellos en los que no se ha llegado al 65%, que han sido porcentajes más bajos, es porque la cantidad estaba topada; por lo tanto, han percibido la cantidad máxima que se podía otorgar en esta línea, que era 30.000 euros, y, al ser una inversión superior, pues su porcentaje se ha visto disminuido. En total, han sido veintiséis expedientes... perdón, setenta y un expedientes en el año dos mil nueve. Como antes decía, de los setenta y un expedientes del año dos mil nueve, salvo siete, todos se han resuelto con el tope de subvención, es decir, el 65 o el 64,99%.

S44. Ayudas de *minimis* en materia de calidad para empresas de acuicultura o de transformación y comercialización de la pesca. Financiación, 100% Comunidad Autónoma. A través de esta línea se auxilian diversos gastos ya realizados de consultoría y de procesos de... de certificación, pero para industrias de la pesca. Como en el caso anterior, la... la intensidad máxima de ayudas es del 65%. Y este régimen de ayudas está amparado por el Reglamento 857/2007 de la Comisión, de veinticuatro de junio de dos mil siete, relativo a la aplicación de los Artículos -que antes mencionaba- 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* en el sector pesquero. En el dos mil nueve se han concedido dos ayudas, ambas... una al 65%; la otra, al 64,99%.

S45. Ayudas de *minimis* a la consolidación de empresas silvícolas o alimentarias. Este régimen de ayudas está amparado también por el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de quince de diciembre de dos mil seis, relativo a la aplicación de los mencionados Artículos 87 y 88 del Tratado de las ayudas de *minimis*. La financiación corre a cargo, al 100%, de la Comunidad Autónoma, y la línea pretende apoyar la consolidación de empresas, favoreciendo su actividad en un contexto económico adverso, favoreciendo el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo, y se apoyan inversiones realizadas desde el uno de enero del dos mil, siempre que no hayan tenido ningún otro tipo de ayudas, y que haya un compromiso de mante... al menos, de mantenimiento de empleo fijo.

S46. Ayuda de *minimis* a la consolidación de empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. Esta ayuda, también 100% Comunidad Autónoma, y esta Orden auxilia los mismos gastos y tiene los mismos objetivos que la Línea S45, que acabo de describir, con la única salvedad que en este caso es para industrias que elaboren productos de la pesca. Por ello, solo pueden ser beneficiarios de estas ayudas las empresas que asuman mantener o crear puestos de trabajo de carácter indefinida en la forma descrita por la... por la línea anterior.

S51. Ayuda exenta a las pymes para servicios de consultoría en materia de estudios y planes. Esta ayuda está amparada por el Reglamento 800/2008 de la Comisión, de

seis de agosto de dos mil ocho, por el que se declaran determinadas ayudas compatibles con el mercado común en aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado. Financiación, otra vez, 100% de la Comunidad Autónoma. Auxilia en los gastos de consultoría externa derivados de la elaboración de estudios y planes y su acceso a la sociedad de la información. Subvención, como máximo un 50% de los gastos subvencionables, con un tope de 60.000 euros. Durante el dos mil nueve, en estas ayudas, se han resuelto un total de cinco expedientes, de los cuales, cuatro al 50% y un expediente, también, por estar topado en la cantidad a percibir, al 47,61%.

S52. Ayuda a la pyme para servicios de consultoría para fomento de calidad, excelencia y aplicación de las normas. Se rige por el mismo reglamento comunitario que la línea anterior, la S51; tiene los mismos topes de subvención y es financiada, también, con fondos exclusivos de la Comunidad Autónoma. En el dos mil nueve se concedieron seis ayudas, todas ellas con el tope de subvención del 50%.

S53. Ayuda a pequeñas empresas creadas recientemente agrarias o alimentarias. Esta ayuda está amparada por el Decreto 14/2009, de cinco de febrero, por el que se regulan las subvenciones a la inversión conforme a las directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional, el cual, a su vez, deriva del Reglamento 800/2008 de la Comisión, citado en las dos ayudas anteriores. Financiación, otra vez, 100% de la Comunidad Autónoma. Auxilia determinados gastos, costes jurídicos, consultoría, asesoría, alquiler de instalaciones, equipos, soportados por las pequeñas empresas que se han creado recientemente. Y los porcentajes de subvención, pues, pueden... pueden variar: durante los tres primeros años, el 25% en las ocho provincias, a excepción de Soria, que se puede alcanzar un 30; y el cuarto y el quinto año, bajaría en 15% en todas las provincias, menos Soria, donde el límite máximo sería del 20%. En el dos mil nueve se concedieron ayudas a tres empresas, según les relato a continuación. Ha habido tres proyectos en las provincias de Ávila, de Valladolid y de Zamora, al 19,95%, al 21,20% y al 15%.

Resumiendo, y habiendo hecho un análisis detallado de las veinticuatro líneas, tanto de apoyo a lo que es la inversión productiva como de apoyo a la mejora de la competitividad y a los proyectos de I+D+i, creo que queda claro que, dependiendo de la naturaleza de la inversión -como antes decía, inversión productiva o en investigación y desarrollo-, los topes que comprenden los reglamentos de subvención son muy diferentes, y también los porcentajes de subvención están, como he detallado -creo que de forma profunda-, establecidos con unos criterios objetivos en función de siete parámetros diferentes. De ahí el que una misma empresa de un mismo sector de actividad puedan tener porcentajes de subvención diferentes; en primer lugar, porque no cumple

algunos de los siete criterios que se establecen -y que mencioné al principio- para determinar de forma objetiva los porcentajes de subvención; y en algún caso porque, legítimamente, no ha querido asumir una serie de compromisos que están abiertos a todas las industrias que solicitan ayudas y que podrían haberles hecho beneficiarios de porcentajes más ambiciosos. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, primero, agradecer a don Jorge Morro porque ha cumplido con las expectativas y con lo que nosotros pedíamos al solicitar su comparecencia: explicar las grandes diferencias en los porcentajes de ayudas y/o subvenciones a las industrias agroalimentarias de Castilla y León de dos mil diez. Pero hay que tener en cuenta que estamos hablando de un tema sensible, y que es responsabilidad del Grupo de la Oposición saber si realmente se cumple la normativa y se utiliza con justicia el reparto del dinero público para poder promocionar a las empresas agroalimentarias de Castilla y León. Quiero dejarlo claro porque en algún momento, en alguna declaración pública, parece que esto no se tiene claro. Es decir, es una responsabilidad de la Oposición.

Además, es un tema sensible, porque las cosas ahora no están fáciles, pero tampoco han estado fáciles el año pasado. Y para que una empresa pueda tener solvencia, muchas veces necesita ayudas, y sobre todo si esa empresa o esa industria apuesta por la innovación y apuesta por la modernización. Y lo que nos piden también muchos industriales y muchos empresarios de esta Comunidad es que estamos pendientes de que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades, no en cuanto al acceso a las subvenciones, que es más que evidente que se tiene que cumplir -y, si no, que la gente se vaya al juzgado-, sino, especialmente, en el principio de igualdad de oportunidades de la información para que le llegue allí donde esté la industria agroalimentaria, y sobre todo de la disponibilidad... disponibilidad de la Administración para poder garantizar que le llega esa información a todas las industrias por igual, en la medida de sus posibilidades -generalizar no siempre es bueno-, y además que se trata a todas las empresas de la misma manera.

Eso que usted ha explicado con detalle, usted y yo sabemos que solamente lo conocen los técnicos, y yo diría que los técnicos especializados en ayudas, y también aquellos técnicos de empresas cuyo trabajo es ofrecer este servicio a las empresas, que es buscar, localizar

inversiones, localizar ayudas, para poder dar viabilidad a los proyectos empresariales que existen en esta Comunidad Autónoma. Usted, que es el Director General, ha necesitado cuarenta minutos para poder explicarlo en estas Cortes. Y eso son antecedentes que hay que tener en cuenta para poder yo creo que conocer la situación, y para poder tener una opinión concreta de si la Junta de Castilla y León ha actuado bien, con prudencia, y realmente ha habido un trato por igual a todo el mundo.

Quiero quedar claro, antes de mi intervención, que nunca este Portavoz, ni el Grupo Parlamentario Socialista, ni nadie del Partido Socialista de Castilla y León ni del Grupo Parlamentario hemos calificado en absoluto de que se haya hecho una gestión desde la Dirección General que usted lleva que esté alejada del cumplimiento de la ley. Eso quiero quedarlo muy claro, por si acaso alguien tenía alguna duda.

Bien, conocemos la normativa europea, conocemos -porque... porque es nuestra obligación- la normativa española de ayudas, y también los topes que ha planteado la Agencia de Desarrollo Económico en cuanto a provincias y en cuanto a sectores, que usted ha planteado. Pero, evidentemente, hay que decir que las ayudas a las industrias agroalimentarias de Castilla y León son consecuencia directa de los parámetros que propone la Dirección General de Industrialización de la Consejería de Agricultura, y que marca en esta resolución, en la que se hace público, se hace público -y esto es muy importante, y lo voy a destacar muchas veces- en el BOCYL del siete de julio de dos mil diez, para información de todos los ciudadanos, que es lo que nosotros hemos hecho.

O sea, nosotros no hemos hecho ningún tipo de calumnias, como han destacado algunos medios de comunicación, y no coincidimos -y se lo voy a explicar aquí, en las Cortes; no he hablado del tema públicamente, así me lo ha pedido mi Portavoz-, no estamos de acuerdo en las declaraciones públicas que usted hizo después de una rueda de prensa, clara, concreta y transparente, que hizo el Partido Socialista, que yo presenté públicamente, basándome en ninguna información que no fuera la contenida en el Boletín Oficial de Castilla y León del siete de julio de dos mil diez, es decir, en la Resolución de veintidós de junio por la que se hace pública la relación de beneficiarios, y que usted firma, y que usted firma. Y lo quiero quedar... y lo quiero dejar tremendamente claro.

En resumen, usted, en la explicación que nos ha dado, es... este Director General, si me permite la expresión, pues, tiene las espaldas cubiertas, porque esto es lo que es... dice la legislación, y por eso se ha dictado esta Resolución.

Pero usted tiene que entender que, sobre todo en esta Comunidad Autónoma, la gente mire un poco con lupa

estas cosas. Y haciendo mi trabajo de la manera más honesta que yo he podido, voy a transcribir exactamente -porque como siempre lo escribo todo- lo que dije en la rueda de prensa, y voy a intentar demostrar que, la contestación que usted dio públicamente, usted no tenía razón.

Bien, yo decía en la rueda de prensa -que usted me consta que ha pedido textualmente para poder escucharla, cumpliendo con su obligación, como es normal- que el PSOE el año pasado ya criticábamos que la empresa agroalimentaria que recibió de la Junta más porcentaje de subvención fue una empresa ligada... -voy a dejarlo ahí, no quiero matizar ni... ni utilizar palabras... pero para que ustedes me entiendan, porque no voy a dar ningún nombre de las empresas, como tampoco lo di en la rueda de prensa- ligada a la Consejera de Agricultura, doña Silvia Clemente. El año pasado -y también es BOCYL-, de las cincuenta y ocho industrias agroalimentarias que recibieron subvenciones por importe de 75 millones de... de euros, solo una -¡qué curioso!-, del sector agroalimentario -¡qué curioso!-, del sector de la patata -¡qué curioso!-, recibió el 80% de la inversión realizada como subvención. El resto recibieron ayudas muy diferentes, como usted ha detallado, por importes entre el 10% y el 40% de lo invertido.

Esta es una realidad: hay una empresa determinada que pidió... perdón, que hizo una inversión de 1.180.000 euros y recibió una subvención... -que no le ponemos ningún pero, pero así lo decimos; es decir, lo que vemos es lo que nosotros explicamos a los ciudadanos, especialmente a muchas empresas que nos han pedido que estemos muy atentos a cómo trabaja en este tema la Consejería- repito, una industria que realizó una importante inversión, una importante industria -así lo he dicho públicamente-, que merece el apoyo de la Consejería, porque es una industria puntera del sector de la patata e interesante -así lo hemos dicho también-, 1.180.000 euros de inversión, 944.000 euros de subvención. Muchas hubieran querido una subvención parecida. Esto decíamos, así empezaba yo la rueda de prensa. Decíamos que mucha gente opinaba que parecía que tenía información privilegiada para poder pedir una subvención, etcétera.

Y este año nosotros hemos cumplido nuestra promesa, que realizamos el año pasado, de mirar con lupa ese BOCYL donde se publican las ayudas. Hemos recibido muchas llamadas de algunas empresas agroalimentarias y de cooperativas que nos decían "la historia se repite". Y lo que hicimos fue un análisis de las ayudas que se han realizado, y que todo el mundo puede ver -repito- en el Boletín Oficial de Castilla y León de siete de julio de dos mil diez. Y nos decían algunos empresarios: "En el año dos mil diez, Manuel, dos empresas muy relacionadas con la Consejería de Agricultura... perdón, con doña Silvia Clemente, agroalimentarias han recibido un porcentaje muy muy importante de ayudas, muy por encima de

otras muchas subvenciones en porcentaje que han recibido otras empresas". Y presentamos a la opinión pública un resumen, hecho a nuestra manera -lo dejo claro-, porque, cuando alguien hace un resumen determinado, lo hace a su manera, ¿eh? -pero no hemos mentido en ningún momento y los datos son absolutamente oficiales-, que voy a poner encima de la mesa de las Cortes, igual que lo hice públicamente, y por eso pedíamos su comparecencia, para decir las cosas, aquí, claras y a la cara.

Espero que usted haga una valoración a ver si, realmente, los datos están manejados o a ver qué es lo ocurre, ¿no?, porque, además, le dimos toda la documentación a los medios de comunicación.

Cualquier persona que analice y se aproxime a un problema parecido, con un carácter social bastante importante, dirá: vamos a ver cuáles son las veinticinco empresas agroalimentarias que han realizado la mayor inversión y que han pedido ayuda, porque, a lo mejor, hay alguna que ha hecho una gran inversión y no ha pedido ayuda; allá ella, el BOCYL está ahí a disposición de todos. Y lo analizamos.

Y resulta que, de veinticinco empresas agroalimentarias, que son las que mayores inversiones han realizado, de las que... todas las que hay en el BOCYL que han pedido ayudas, pues han tenido ayudas del 20, del 1%, del 19, y algunas -una, dos...-, ocho, del 40, como máximo. Estoy hablando de las veinticinco empresas agroalimentarias de Castilla y León con las mayores inversiones. Seguro que hay traducción, seguro que hay apoyo legal, seguro; no lo hemos puesto en duda, pero esto es una realidad como un templo.

Dentro de las veinticinco empresas agroalimentarias con las mayores inversiones, no está ninguna empresa relacionada con la Consejera doña Silvia Clemente.

La media de subvención de la Junta a estas veinticinco empresas... por hacer una media, que tampoco es significativa, porque dependerá de la línea de ayuda y de todo lo que usted ha explicado, pero la media... que esto sí es importante para el conocimiento general, porque no le vamos a explicar cuatro o cinco horas a cada persona interesada en este asunto cuáles con los matices, que son importantes, ¿eh?; eso, estoy completamente de acuerdo- pues la media de subvención a estas veinticinco mayores inversiones en las empresas agroalimentarias ha sido del 26,4%; lo subrayaré: 26,4% ha sido la media de las subvenciones a las veinticinco empresas agroalimentarias que más dinero han puesto para generar empleo en esta Comunidad. Esto se lo presentábamos a los medios de comunicación.

Y repasábamos, dentro de esas, especialmente, veinte líneas más importantes, aunque hay muchas más

-usted las ha destacado-, pero las veinte más importantes, destacábamos alguna. Voy a concretar solamente cuatro, y, en cuanto las concrete, intento ir terminando, señor Presidente, para ajustarme al tiempo.

S35. Ayudas a servicios de asesoramiento y apoyo a innovación a empresas. Cien por cien financiación Junta. Hay una empresa relacionada con la Consejera directamente que recibe el 93% de la subvención; hay otra que recibe más, el 100%, pero el resto el 75. Bien, esto es así. El 93%.

S11. Ayudas al aumento del valor añadido de producciones agrícolas y forestales. Hay una empresa relacionada con doña Silvia Clemente que recibe el 31%; no es la que más, hay cinco empresas que reciben más, el 40%. Esto es así.

S43. Ayuda temporal en materia de calidad a empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. Máxima subvención, 65%. La mayoría, 65%, pero no todas. Hay una empresa que ha pedido ayuda, que está relacionada con doña Silvia Clemente, y ha recibido la máxima subvención, 65%. Esto es así.

S41. Ayuda temporal en materia de desarrollo empresarial a empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. Financiación, creo, 100% Junta, pero usted no la ha dicho; al menos, yo no le he entendido. Le ruego que me lo confirme, porque no lo sé exactamente, no tengo ese dato. Estoy hablando de la S41. Resulta que aquí hay nueve o diez proyectos. Máxima subvención, 60%. Hay cinco empresas que tienen el 60% y dos empresas relacionadas con doña Silvia Clemente no tienen el 60, tiene el 57% y el 58; pero hay una del 45, hay otra del 22. Esto es así, esto es así.

Por último, la S31. Ayudas a la realización de proyectos de investigación. Hay cuatro empresas... de las catorce o quince empresas que hay, hay cuatro empresas con el 100%, curiosamente, una relacionada directamente con doña Silvia Clemente. Y hay, por lo menos, ocho o nueve que tienen el 25%, el 25%, el 25%, el 25%, el 25%, el 25%; pero esa, el 100%. Esto es así. Alguna tiene el 45%, otras el 35. Esto es así.

Por último, haciendo un resumen, sumas las inversiones concretas -perdón- que han realizado, 1,3 millones de euros; sumas las subvenciones, casi 1.000.000 de euros; y te da el resultado medio de estas empresas, el 74,5%. Esto es así, esto es así. Espero que coincida con nuestros datos. Setenta y cuatro coma cinco por ciento, es decir, que han invertido 1,3 millones y han recibido casi 1.000.000 de euros; 1,3 millones, 1.000.000 de euros, 74,5%. Recuerdo que, de las veinticinco empresas más inversoras, entre las que no estaba ninguna de estas dos empresas, la media era del 26,4%, la máxima era el 40%.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Le pido que vaya terminando. Ha rebasado su tiempo en más de cuatro minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Voy a terminar). ¿Qué es lo que pedimos? Pues un trato igual para el resto de empresas agroalimentarias de Castilla y León y cooperativas, porque hay muchas que también apuestan por la modernización, por la inversión, y por la innovación y por la creación de empleo; y pedimos la misma disposición. Usted nos dirá, porque de eso no ha hablado, si hay la misma disposición a informar, a ayudar y a orientar a las empresas agroalimentarias y cooperativas de Castilla y León desde la Dirección General de la que usted es responsable para poder obtener las máximas ayudas posibles que garanticen el mantenimiento o la ampliación de estos puestos de trabajo. Eso es lo que hemos hecho desde el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General, por las explicaciones exhaustivas, de las que me gustaría extractar, simplemente, una primera conclusión, y es que nos ha relatado un sinfín de líneas que definen hechos, procedimientos de naturaleza, de configuración, de características distintas, que hacen difícilmente comparables hechos diferencialmente diferentes o distintos. En consecuencia, cualquier tipo de comparación de hechos desiguales constituye no solo una necedad, sino también un hecho del que se derivan razonamientos injustos y faltos de equidad.

En segundo lugar, quiero destacar también -y esto me interesa muy especialmente- la existencia de una intención, de interés, de una utilidad por parte del Grupo solicitante de esta comparecencia, el Grupo Socialista. Evidentemente, si no hubiera habido interés, utilidad o intención, esta comparecencia no se hubiera producido. Me interesa substanciar, subrayar, mucho este hecho.

En tercer lugar, decirle, señor Director General, que, disfrazado de eufemismo en la... en el tenor literal de la comparecencia, lo que en realidad estamos tratando aquí son cuestiones que hay que llamarlas muchos más en román paladino, y que fueron motivo este verano de un desgraciado incidente informativo por parte del Grupo Socialista, que, entiendo en estos momentos, está veladamente repliegando velas. No haberlo hecho, no haberlo hecho; no haría falta, en estos momentos, tener que replugar vela alguna. Y ese hecho es que en los medios de comunicación se reflejó una clara intención de relacionar empresas presuntamente relacionadas con la Consejera

-eso habría que explicarlo por parte de quien así lo ha dicho- con un presunto trato de favor -que también tendrá que explicarse-. Bien, esto lo voy a dejar aquí, y voy a entrar en una serie de generalidades que nos ocupan, para luego denotar y matizar mucho más la demostración con argumentos de que ahí se han producido, francamente, muchos errores.

Mire, limitándonos al caso que nos ocupa, existen dos tipos de errores: uno de concepto y otro de apreciación. El de concepto podríamos llamarlo como una equivocación de juicio sobre algo; y el de apreciación, el hecho de percibir bien con los sentidos o con la mente hechos determinados, situaciones o problemas de una manera equivocada. Este tipo de errores -bien de concepto o de apreciación- conducen con frecuencia a falsedades, si uno las afirma categóricamente; y, a su vez, estas falsedades ya producidas se revelan en mentiras si existe voluntad de engaño, interés o especial intención en manifestarlas, bien porque se sepa de partida que la falsedad es genuina, o bien porque se oculte parcialmente la verdad.

Conviene recordar que Santo Tomás distinguía tres tipos de mentiras: la humorística, la útil y la maliciosa. Así como las dos primeras, la humorística -por cierto, aquí de humor no hay nada- y la útil, solían ser bastante livianas, la última (la maliciosa) conlleva o lleva frecuentemente a la calumnia, que es la mentira más grave, porque con ella se imputan siempre hechos falsos para provecho malicioso de quien miente. No vale, en consecuencia, refugiarse en la obligación o responsabilidad de hacerlo, porque cuando esto se hace de forma maliciosa se incurre en el mismo pecado, Señorías, se incurre en el mismo pecado.

A este respecto, me gustaría recordar que el Artículo 205 del Código Penal establece que es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio de la verdad. Pues bien, por tanto, creo que estamos en esta Comisión para tener la oportunidad de, en aras de la verdad, conocerla en su plenitud, no despreciarla, reconocer los errores cometidos, si estos han existido -que lo han... que han existido- y solicitar las pertinentes disculpas y el perdón por las calumnias o presuntas calumnias que hubieran podido producirse.

Y es evidente -y ya termino- en este primera intervención que, en el caso que nos ocupa, han existido varios tipos de errores que han llevado a una conclusión calumniosa. El primer tipo de error, en la propia documentación aprobada... perdón, aportada, a su manera -como bien ha dicho aquí el Grupo Socialista; usted lo ha oído, señor Director General-, a los medios de comunicación; ahí hay errores, y errores de bulto. En segundo lugar, confundir, comparar y mezclar hechos de naturaleza distinta, que conduce a una serie de errores. En tercer lugar,

apoyarse en referencias equivocadas y falsos argumentos. Y este cúmulo de errores -y quiero llamarlo... necesito imperiosamente llamarlo así- han llevado a una conclusión equivocada de carácter calumnioso o presuntamente calumnioso.

Lo voy a dejar aquí. En el segundo turno tendré la ocasión de argumentar, y matizar y demostrar la existencia de todos estos errores y esa... esa conclusión calumniosa. Muchas gracias, por el momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Para dar... [*Murmullos*]. Silencio, por favor. Silencio, Señorías. Para dar contestación a las preguntas planteadas por los Grupos, tiene la palabra el señor Director General, don Jorge Morro Villacián.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Muchas gracias, Presidente. Sí, Señoría. Bueno, usted se ha referido a... a la rueda de prensa que... que dio -creo recordar- en el mes de julio. Yo, desde aquí, ya le ratifico que en ningún momento he podido... he pedido la transcripción. Lo que sí que he tenido son los resúmenes de agencias, pero, lógicamente, los que he podido recopilar en los medios de comunicación; pero no he pedido la transcripción. Con lo cual, a usted alguien le ha pasado esa información de forma errónea.

En las declaraciones que yo hice en su momento haciendo una valoración de lo que había podido leer de... de su rueda de prensa, y en las que, lógicamente, ahora me voy a ratificar; es decir, usted hace un uso interesado de la interpretación de los porcentajes de ayuda. Yo he querido ser... o detallar en profundidad todas y cada una de las líneas, para que quede constancia de la complejidad... -como usted mismo ha... ha admitido- de la complejidad técnica que tiene las veinticuatro líneas de ayuda que ahora mismo publica en su Orden, en la convocatoria correspondiente, que se publican desde la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria.

A usted le preocupaba el trato igualitario para las empresas. Creo que es... obvia decir que el BOCYL está para todo el mundo, es accesible para todo el mundo. Pero esta Consejería ha ido mucho más allá. Nosotros, el primer año de convocatoria, hicimos un *mailing* con un detalle de las ayudas -aparte del BOCYL-, un *mailing* a tres mil doscientas industrias agroalimentarias, para que conocieran que había un catálogo de ayudas en las cuales había muchas novedades -porque se pusieron ayudas de... un amplio abanico de nuevas ayudas de I+D-, y, lógicamente, haciendo referencia a lo que es el BOCYL.

Sin que decir tiene del trabajo que se hace con todas las ingenierías de la Región, que están en contactos

con... con empresas del sector, y que, lógicamente, están al día e informan... al igual que los propios Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León y sus técnicos, informan puntualmente a... el sector agroalimentario.

Y tal es el objetivo de esta Consejería de conseguir un trato igualitario que no nos conformamos con diseñar una oferta de apoyo a la industria agroalimentaria con las oportunidades que nos dan los fondos europeos. Creo que ha sido también muy extenso el detalle que he hecho y la relación de la multitud y las numerosas, por no decir la gran mayoría de líneas que vienen a cubrir todo el elenco, y toda la casuística y todas las oportunidades por sector: para pesca, para agricultura, para pequeñas empresas, para no grandes empresas; es decir, todo eso a cargo de fondos de la Comunidad Autónoma. Es decir, prueba más evidente de que el trato busca ser igualitario, lo tiene usted en la propia convocatoria de ayudas que, año tras año, se publica desde... desde la Consejería.

Ha querido hacer un antecedente, porque también es cierto que yo, esto, en su momento, ya dije que tenía muchas ganas de poder venir a esta Comisión a explicar el detalle de las... de las ayudas, pero por explicarlo a la Comisión en conjunto, porque a usted, en particular, alguna vez que me ha preguntado, haciendo referencia usted a ayudas del año pasado, yo no tuve mayor inconveniente. Ya le expliqué... ya le expliqué cómo se calculaban los porcentajes y por qué diferencias de porcentajes obedecían y obedecen a ayudas de distinta naturaleza.

Usted cuando dice: "He cogido las veinticinco... los veinticinco expedientes con una mayor inversión". Lógicamente, esos veinticinco expedientes son todos de inversión productiva. Yo le he leído al principio de mi comparecencia que los topes máximos van desde un 20% a grandes empresas, hasta un 40% en pymes; es lógico que la media salga en un veintitantos por ciento, como usted se ha molestado en sacar de esos veinticinco expedientes. No tiene mayor importancia, pero, bueno, tampoco es cierto que haya un expediente, entre esos veinticinco, que haya recibido un 1% de subvención, porque yo sí que he tenido la oportunidad de ver la documentación que usted ha hecho pública y ha entregado de este análisis, y es que... donde es un 1%, realmente es un 25, porque la cantidad de subvención, pues el... la persona que le pasó los datos se... se olvidó 6.000.000 de euros, pues, en el escritorio del ordenador o en algún sitio, ¿no?

En este caso, la inversión de Belanero Plano, 24.995.000, donde usted dice 248.750 de subvención, un 1%; no es así, señor Fuentes, son 6.248.750, que es un 25%. Pero, bueno, desde luego, esto no tiene mayor... mayor importancia.

Lo que sí le quiero decir es que no haga un análisis interesado de comparar lo que son porcentajes medios

para proyectos -como yo he detallado anteriormente- de I+D con lo que son los porcentajes medios que se... que se obtienen en inversión productiva.

Y usted ha ido detallando, punto por punto -que yo voy a intentar contestarle uno a uno-, algunas de las líneas y algunas de las empresas, que no ha querido citar, pero que usted, no sé con qué tipo de insinuación, pero relaciona con la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Bien. Hablaba de la línea S21, de una empresa que había recibido en el año dos mil ocho, es decir, exactamente el año pasado, había recibido un 80... un 80%. Bueno, yo no tengo... -con la transparencia que nos acostumbra desde la Consejería, y que usted muchas veces ha reconocido- no tengo el más mínimo inconveniente de... de darle más datos sobre... sobre esa ayuda.

Esa ayuda del 80%, si no me equivoco es una S21... -estoy accediendo a los datos-. S21, en el año dos mil ocho, usted decía que una empresa había obtenido el 80%; una empresa que usted ha querido vincular a la Consejería. Yo le voy a decir que no ha sido una empresa, que han sido siete expedientes resueltos... perdón, en el año dos mil ocho, siete expedientes, los cuales, todos, han recibido el 80%. O sea, ¿dónde está el trato desigual? El trato desigual es que esta empresa hubiera recibido un porcentaje menor, que es lo que parece que usted quiere dar a entender. Es decir, siete expedientes (tres de Valladolid, uno de León, dos de Segovia y uno de Salamanca), todos con un 80% de subvención, ¿eh? Esto en el año dos mil ocho. Hago referencia al... al primer dato que... que usted me ha... me ha dado. Pero es que voy más allá: en el año dos mil siete, en esta misma línea, hubo cuatro expedientes, de los cuales tres recibieron el 85% -porque se permitía en el dos mil siete; antes le he dicho que desde... en el dos mil siete era el 85 y después el 80-, y uno de ellos recibió el 65% porque estaba topado ya el millón de euros; o sea, recibió el máximo, el millón de euros. Por lo tanto... A mí lo que me gustaría es que usted me explicara dónde está el trato que... que no es igualatorio.

Me hablaba también de la... de este año, de la S35. Sin ningún problema, vamos a ir al detalle de la S35, donde dice que estas... esta empresa -que... que usted no quiere nombrar, pero que insinúa cierta... no sé, no sé si favoritismo o qué es lo que quiere insinuar- recibió un 92,89%, y, en esta misma línea y en este mismo año, hay otra empresa que ha recibido un 100%. Yo antes le he explicado que esta línea de ayuda, la S35, la subvención varía desde un 75%, cuando el proveedor de servicios no dispone de certificación nacional o europea, al 100%, cuando el proveedor sí tenga dicha certificación. Si estas dos empresas, de distintos sectores, de distintas provincias, han elegido una consultora o un centro tecnológico que posee dicha certificación nacional y europea, y pueden optar a un 100%, pues, Señores, ¿por

qué el resto no lo han hecho? Pues porque ha sido su libre elección. Desde luego, nadie en la Consejería... sino todo lo contrario, nosotros animamos a las empresas para que puedan maximizar sus ayudas, y nosotros potenciar lo que es la inversión de fondos públicos dentro de lo que es la inves... la inversión en I+D+i por la industria agroalimentaria. Es decir, aquí tampoco veo yo que haya un trato desigual. Ha habido una empresa que ha recibido más porcentaje, y el resto no han recibido ese 100% porque el centro tecnológico o el proveedor de los servicios tecnológicos que necesitan para el desarrollo del proyecto no poseen certificación nacional europea; y eso está al alcance de cualquiera. Sin ir más lejos, el propio Centro Tecnológico Agrario... el Instituto Tecnológico Agrario, perdón.

También me hablaba de la línea S11, que es una línea de inversión productiva. Y me decía, me ponía un ejemplo, que una empresa ha recibido un cator... un 31%. Bueno, ha recibido un 31%, cuando el máximo de ayuda es del 40%, por ser pyme; y hay cuarenta y tres expedientes a los que se les ha otorgado un porcentaje de subvención mayor; cuarenta y tres expedientes, de los cuales veintiuno van al tope, al 40. Es decir, ¿dónde está el trato de favor?, ¿dónde está la no oportunidad para que todos puedan concurrir y aprovechar las oportunidades que brinda la convocatoria de ayudas?

Luego, me hacía mención también a otro expediente de la línea S43, que tampoco tengo mayor inconveniente en entrar a ana... a analizar con mayor detalle, si cabe. S43, en la cual, bueno, usted decía que una determinada empresa, también, ha recibido un 65% de subvención. ¿Dónde está aquí también el trato de favor? En el año dos mil nueve, hay setenta y un expedientes en esta línea; todos, salvo siete -y esos siete es porque ya estaban topados y han ido a un porcentaje menor, pero han recibido la cantidad máxima-, todos se han resuelto en el tope de subvención; es decir, un 65 o un 64,99%. ¿Qué me quiere usted decir, que esta empresa -la que usted no menciona, pero insinúa- tenía que haber recibido un porcentaje menor? Eso seri... eso sí que sería un trato discriminatorio, hasta donde yo... hasta donde yo puedo entender.

Y luego, claro, también, en ese tótum revolútum que usted hace de... de mezclar ayudas a la inversión productiva -donde el porcentaje puede ser un máximo de un 40, o de un 20 para gran empresa- con las ayudas de I+D -que van, pues, desde un 50 hasta un 100%- , en ese tótum revolútum habla que unas determinadas empresas han obtenido una media de un 74,5% -que este es un dato que ha dado usted; yo no me he molestado en sacarle-. Pero, claro, esa interpretación sesgada es muy fácil de hacer: si yo le digo que en ayudas de I+D hay otra empresa que, como ha presentado un proyecto, ha obtenido el 100%, su porcentaje medio es del 100%... Señor, hay que tratar... hay que tratar... Señoría, hay que tratar

los... los datos, lógicamente, en su justa medida. No es el "aquí vale todo", los porcentajes medios, tanto de lo que es I+D como lo que es inversión productiva, se pueden meter en una misma coctelera, y de ahí sale algo que, bueno, que puede llevar a interpretaciones, lógicamente, que no responden absolutamente a la realidad.

Dicho esto -y usted creo que es consciente de la complejidad técnica de las ayudas-, usted sabe que... que todos los expedientes de subvención... y como usted reconoce -es decir, no tiene la más mínima duda, ¡solo faltaba!- que las resoluciones de subvención son conforme a Derecho y conforme a... a la normativa; son analizadas por los funcionarios en los Servicios Territoriales; hay una comisión provincial que propone un porcentaje de subvención de acuerdo, exclusivamente, a lo que marca la orden de convocatoria; esa proposición llega a la Dirección General, donde los técnicos del Servicio de Industrias... de Industrialización Agraria y Defensa de la Calidad vuelven a estudiar ese expediente, y de ahí sale una propuesta de resolución que, lógicamente, lleva todos los parabienes y todo el trabajo -como no puede ser de otra forma- de los funcionarios. Cualquier atisbo de insinuación de trato de favor, de desigualdad, creo que pone en tela de juicio la honorabilidad de todo aquel profesional que esté en ese proceso; y, desde luego, yo creo que es algo que no podemos... podemos admitir.

Señor Reguera, Señoría, poco que añadir a la... a su valoración. Principalmente, estar totalmente de acuerdo con... con las aseveraciones que ha hecho. Usted creo que sí que ha comprendido todo lo que es el abanico y la oferta de... de ayudas, y el esfuerzo por... por dar las máximas oportunidades a la gran casuística de tipología de industria agroalimentaria de nuestra Región (grandes empresas, intermedias, pequeñas, de todos los... de sectores variopintos). Y allá donde no alcanzan las ayudas europeas, el esfuerzo que la Junta de Castilla y León está haciendo y lleva haciendo durante ya muchos años por seguir apostando con fondos 100% de la Comunidad Autónoma para dar esa oportunidad al máximo de empresas de nuestra Comunidad, dar esa oportunidad de que puedan seguir invirtiendo, y que nuestro sector agroalimentario sea el sector, después de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sea el... la segunda Comunidad que más invierte en el sector agroalimentario. Y siendo nuestro sector agroalimentario, con más de treinta y ocho mil empleos, el sector industrial más importante de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, yo tengo cinco

minutos; si no, le diría muchas más cosas. Y, además, si me paso un poco, habitualmente, aunque siempre es prudente, el Presidente de esta Comisión me llama la atención, como usted ha podido comprobar.

Mire, casi todo es explicable, pero los hechos son los hechos. Inversión realizada por estas dos empresas -que usted y yo sabemos a dónde nos referimos; y los demás, exactamente igual- este año: 1,3 millones de euros; subvención concedida, 998.450,13 euros; el 74,5%. Esto es así.

Espero que no me conteste como me contesta algunas veces la Consejera: "Es que usted no entiende. Se lo voy a volver a explicar"; porque le diré exactamente lo mismo: esto es así, y esto es lo que usted, dentro de los datos que hay en el Boletín, está firmado por don Jorge Morro Villacián, Director General de Industrialización y Modernización Agraria. Eso es para poder contestar algunas de las... adjetivos que usted y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular han planteado.

Pero, como usted habla un poco de histórico, le voy a decir yo también el histórico. Si yo voy a hacer cinco o seis años, resulta que, en los últimos cinco años, pues, estas empresas han recibido más de 5.000.000 de euros en subvenciones. Coño, es mucho dinero, ¿eh? Más de 830 millones de pesetas en seis años. Y lo que se dice en el sector es que "cago en diez, que los listos están casi siempre en los mismos sitios". Me va a permitir que se lo diga así de claro, pero eso es lo que se dice en el sector, en una parte muy importante del sector, relacionado con sectores en los que estas empresas están invirtiendo; que también hay otras que invierten en proyectos importantes, ¿eh?, en proyectos muy importantes.

Usted, las declaraciones que hizo fueron las siguientes. Dice: el Director de Industrialización y Modernización Agraria aseguró que "las insinuaciones del Secretario General de Desarrollo Rural del PSOE de Castilla y León, don Manuel Fuentes, están alejadas de la realidad". No es así, yo no insinué, yo dije las cosas en castellano clarísimas, y presenté documentación, que usted ha podido demostrar, y tiene usted razón, que había un error en esa empresa a la que yo me había referido que había una subvención solo del 1%; lo he comprobado -normalmente comprobamos los datos-, pero, es verdad, tiene usted razón. No ha podido decir que dentro de lo que el... el planteamiento que... que he hecho, con nombres, con datos, etcétera, estamos mintiendo o es una falsedad. O sea, que no están alejadas de la realidad, están adecuadas a lo que usted mismo ha firmado y está publicado en el Boletín Oficial.

Además, dice: "Negó que empresas del sector de la agroalimentación relacionadas con la Consejera Clemente hayan recibido subvenciones de hasta el 75% del total de la inversión". Esto es lo que usted ha dicho y

está publicado. No sé si será verdad, pero usted no lo ha desmentido. La realidad es esa. Hay alguna subvención que no es del 75, es de bastante más, lo he detallado; y la realidad es que el conjunto de las ayudas, con relación a la inversión realizada, que están publicadas en el... el miércoles, en el BOCYL del siete de julio de dos mil diez, es que han obtenido el 74,5% de la inversión. Tiene usted razón que es verdad que no era el 75%, era el 74,5; y algunas líneas del 100%, otras del 93, etcétera. Y esto es así.

Respecto -y termino, porque no... no quiero utilizar más tiempo dentro de esos cinco minutos que tengo a algunas de las afirmaciones que se han hecho-. Hay una cuestión muy clara: si estos datos coinciden así en un Consejero que fuera del Partido Socialista, estaríamos con titulares tres meses en todos los medios de comunicación. Estoy seguro -esto es una opinión personal, esto es una opinión personal-. Yo creo que esa es la realidad. Ratifico mis palabras, las que dije en la rueda de prensa, las que he dicho hoy aquí y también la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Jamás he montado en un catamarán, o sea, que nunca he replegado velas, por ahora. Ya sabe usted que hay que decir que de este agua... no se puede decir que "de este agua no beberé". Y con la que está cayendo en el Partido Popular, con las nuevas posibles ramificaciones del caso Gürtel, si me lo permiten -y no suelo salirme jamás del tema, ustedes lo hacen habitualmente-, se lo digo al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no tentaría a la suerte, Señorías.

"Conocer la verdad en su plenitud" -y termino-, ¡qué bonita frase, señor Portavoz del Grupo Popular, señor Óscar Regueras! En este tema y en cómo se distribuyen las subvenciones desde la Junta en muchas líneas, jamás conoceremos la verdad en su plenitud, pero vamos a seguir pendientes de cómo ustedes organizan y cumplen las resoluciones que hay que cumplir obligatoriamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Mire... ¡Qué pena, Dios mío! Me viene a la memoria una frase, desgraciadamente, señor Director -le ruego además que me disculpe si puedo ser un poco más prolijo que en mi primera intervención-, no sé quién la dijo, pero vino a decir que la inteligencia tiene la guerra perdida contra la estupidez, porque la inteligencia, normalmente, suele tener límites; la estupidez, ninguno. ¿Sabe usted? En fin.

Yo me... me prometí decir aquí... y dar argumentos -usted ha dado varios, varios- en virtud de los cuales se puede demostrar la existencia de errores, de falsedades, de mentiras, y luego una conclusión calumniosa. Usted

ya... ya ha dicho uno en relación con la documentación presentada por el Partido Socialista a los medios de comunicación, de una manera enfática y categórica, en donde había un error de bulto, que usted, en aras de la educación, ha preferido soslayar, pero a mí me parece sumamente grave: afirmar categóricamente que la empresa Belanero Plano había recibido exclusivamente un 1% de la Junta, cuando realmente había recibido el 25% -es decir, de doscientos y pico mil euros a más de 6.200.000 euros-, a mí me parece suficientemente grave, por mucho... lapsus cálimi que fuera. No sé si me estoy explicando.

En segundo lugar... [Murmullos]. (Vaya al diccionario, Señoría). En segundo lugar -decía-, confundir, comparar y mezclar hechos de naturaleza distinta. Efectivamente: grandes empresas con pymes, diferentes líneas de subvenciones y hechos de naturaleza distinta, todo ello para intentar argumentar una conclusión concebida premeditadamente de antemano y dar la apariencia de realidad a algo que, en esencia, es falso: la existencia de un trato de favor.

Me voy a centrar en algunos ejemplos -algunos son reiterativos-, en función de su intervención. Analicemos las ayudas a inversión productiva concedidas en dos mil nueve. Yo sí cito las empresas, hombre: Agroinnova ha obtenido un 31% de subvención, cuando el máximo de ayuda -me corrige si me equivoco- es el 40%. Esto, a mí, me ha costado mucho trabajo, ¿eh?, porque yo he tenido también que hacer una labor de... de expurgo. Pues bien, otros cuarenta y tres expedientes a los... hay otros cuarenta y tres expedientes a los que se les ha otorgado un porcentaje de subvención mayor, y veintiuno de ellos topados al 40%. ¿Dónde está, en este caso, el trato de favor a Agroinnova?

Si analizamos las líneas de ayuda de I+D+i para proyectos agrarios y alimentarios, por ejemplo, entre los años dos mil ocho y dos mil nueve se han resuelto treinta y un expedientes, a seis de los cuales se les concedió el 100% de ayuda. Literalmente cito: SAT Las Parras e industrias de... alimentación animal, en dos mil ocho; Patatas Meléndez, S.L. y Seda Solubles, y dos del Centro Tecnológico Agrario Agroalimentario en dos mil nueve. Todos ellos han adquirido el compromiso de divulgación de los resultados, razón por las que se topan al 100%. ¿Dónde está el trato de favor, si, de acuerdo con la... la convocatoria, aquella empresa que ponga a disposición del sector los resultados de su proyecto I+D tiene derecho a obtener el máximo de ayuda? Esto lo dice la línea. Lo determina la línea. Y estoy haciendo comparativos de hechos con naturaleza esencialmente igual, que es lo razonable, conceptualmente, hacer.

Bien. Dentro de esta misma línea de ayudas, curiosamente, al Grupo Siro, a través de su... de sus distintas sociedades -me corrige si me equivoco-, mediante varios expedientes, se le han resuelto favorablemente ayudas

por 1.100.000 euros. En consecuencia, es falso lo que el señor Portavoz del Grupo Socialista tuvo la oportunidad de afirmar en los medios de comunicación, y es -cito literalmente- que "el sector de la patata es el que se ha llevado el mayor montante de ayudas para I+D+i de la Junta".

Línea de ayudas a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. En el dos mil ocho se concedió una subvención a Patatas Meléndez con un porcentaje del 80%, exactamente el mismo que a los otros seis expedientes que se resolvieron; el mismo. ¿Dónde está el trato de favor, si todos los expedientes resueltos se les concedió el mismo porcentaje de ayuda? Arguméntese.

Ayuda de *minimis* en materia de desarrollo empresarial para empresas agrarias, silvícolas, alimentarias. Patatas Meléndez obtuvo una concesión de ayuda de un porcentaje del 56,77%, mientras que otras veinticuatro empresas recibieron un porcentaje mayor, la mayoría topadas con el 60%. ¿Cuál es... es, entonces, en este caso, el trato de favor? Aquí hay una injusticia, tendrían que elevar a Patatas Meléndez hasta el tope del 60%.

Ayuda de *minimis* en materia de calidad para empresas agrarias, silvícolas o alimentarias. De los setenta y un expedientes resueltos en el año dos mil nueve, salvo siete, todos se han resuelto con el tope de subvención, es decir, 65%... o 64,99, por razones, probablemente, de ajuste informático; entre ellos, un expediente de Patatas Meléndez. ¿Cuál es, entonces, la razón por la que se afirma por el Partido Socialista que ha habido un trato de favor al otorgado a esta empresa, si todas están tratadas por igual, frente a hechos iguales -a la misma línea me estoy refiriendo-?

Bien, creo que con este tipo de argumentaciones queda más que claro, queda más que claro, que, apoyándose en referencias equivocadas y falsos argumentos, confundiendo, comparando y mezclando hechos de naturaleza distinta, incluso incurriendo en errores de bulto en la documentación aportada a medios de comunicación, con todo eso, se han producido errores, que se han transformado en falsedades -por decir las categóricamente-; a su vez, por... con... en mentiras, porque ha habido clara intencionalidad; y posteriormente en calumnias, por el hecho de haber afirmado -y está grabado, y no se puede uno ir de rositas, Señorías, está grabado, afirmado- que Patatas Meléndez y Agroinnova son las empresas relacionadas con la Consejera, y que estas han tenido... recibido un trato de favor, por lo que se reclama un trato igual para todas las empresas que apuestan por la innovación.

Bueno. En resumen, del análisis que yo he hecho, en ningún caso se desprende trato de favor alguno, ni en estas dos empresas ni en ninguna otra, ni en ninguna

otra de las que han concurrido. El trato es igual para todas, dentro de las mismas categorías y tipologías de las líneas. Y no vale mezclar, que con la mezcla se confunde, porque se intenta confundir. Todas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Le pido que vaya terminando, Señoría.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Termino ya). Todas han... han cumplido los requisitos. Además, los baremos, los porcentajes, con un mínimo de esfuerzo, antes de emitir pronunciamiento... pronunciamientos temerarios, se hubiera podido comprobar que son baremos públicos, que no son discrecionales, que se encuentran tasados en cada línea de ayuda.

Bien, aquí hay, evidentemente, un intento de engaño a la opinión pública, elaborado a la base... a base de la muy manida y primaria estrategia del "difama y calumnia, que algo queda". Se debería aprovechar esta comparecencia para haber solicitado, primero, un retorno a un camino de respeto y de mediana educación -y termino ya-, y una solicitud clara de perdón por los errores, inexactitudes y calumnias vertidas, tanto a la Consejera como, usted bien decía, a los funcionarios.

Pero, bien, como veo que no solo no repliegan velas, sino continúan en una singladura errática, les vuelvo a instar -lo hice públicamente, y lo hago aquí- a que, si tienen una prueba, una evidencia, algo sustanciable en los tribunales de justicia, acudan ante los tribunales de justicia y presenten la pertinente denuncia de los hechos presuntamente delictivos que ustedes imputan. Y, si no, lo que les queda...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Termine, Señoría.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... es guardar un respetuoso silencio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
En turno de dúplica, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General... Jorge Morros, perdón.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Gracias, señor Presidente. Voy a reiterarle lo mismo, señor Fuentes. Es decir, usted puede coger los datos de expedientes de distinta naturaleza, hacer una coctelera, un tótum revolútum, y sacar porcentajes medios que no... que no responden... bueno, responden a una... responden a una realidad, pero yo le puedo hacer esa misma reflexión; es decir, yo le puedo decir que hay empresas que han... tienen un porcentaje medio del 100%, porque han ido... han optado exclusivamente a la línea de I+D y han obtenido un 100%.

¿Qué pasa? Esa empresa... ¿Por qué usted no me pregunta por esa empresa? No lo sé.

Cinco o seis años, dice. Se ha molestado en sacar el histórico de hace cinco o seis años. Bueno, hace cinco o seis años, yo no sé qué vinculación podrían tener esas empresas con... como usted bien dice, por la... con la Consejería. No sé si será una vinculación que hemos heredado. Es decir, la única herencia que habremos podido tener es una empresa dinámica en inversión, en inversión productiva y, sobre todo, lo que es muy importante, en I+D+i. A mí me gustaría que, en las líneas de I+D+i, aquellas que hay la capacidad de poder llegar a un 100% de subvención, no nos gustaría más que pudiéramos dar el 100% a todas. Porque ¿qué quiere decir eso? Quiere decir que el dinero y el fondo público redundan de una mayor forma en la sociedad, porque estamos empleando un dinero en inversión y desarrollo que va a redundar para todo un sector, cuando son las empresas, estas empresas que hacen el proyecto de investigación, quien dedican sus recursos, quien adelantan su dinero y quien están corriendo el riesgo de... y el trabajo de llevarlos a cabo. Se financian al 100%, pero los resultados no son exclusivos para ellos, son para todo el sector. O sea, a mí me encantaría que todos los proyectos de investigación y desarrollo pudieran ir al 100%, porque, desde luego, no habría mejor... dinero mejor empleado que aquella inversión que una empresa quiere llevar a cabo en investigación y desarrollo, se ponga y se comparta para todo el sector.

Esto es... esto es una realidad. No creo que... eso no tiene, ahora mismo, ninguna... ninguna discusión.

Por otro lado, también es entendible que empresas que pueden optar a recibir un 100% de ayuda, se conformen con un porcentaje menor porque quieren guardar legítimamente esos resultados de la investigación para su propia competitividad y no para que se beneficie el... la totalidad del sector de Castilla y León. Eso es legítimo, eso lo recoge y lo ampara la norma, al igual que ampara la posibilidad de aquellos que quieren dar... o poner en común con el resto del sector los resultados de investigación. Y repito, dedicando, arriesgando sus propios recursos, su tiempo, su personal, sus horas de trabajo. Es decir, yo creo que eso, a estas empresas que... que optan por esta opción, creo que dicen bastante, bastante a su compromiso con su propio sector y con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y nada más que añadir. Muchas... buenas tardes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchísimas gracias, señor Director General, por su asistencia a esta comparecencia, a esta comparecencia solicitada por esta Comisión. Y terminado este turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formu-

lar preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Disculpen, que se me había... se me había olvidado recordar este punto. No siendo así, pues reiteramos ese agradecimiento, don Jorge Morro Villacián, por su presencia esta tarde aquí con nosotros.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN AGRARIA (SEÑOR MORRO VILLACIÁN): Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 1289

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1289-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la primera escuela de pastores y pastoras de Castilla y León y a ubicarla en los terrenos colindantes con el Centro de Selección y Mejora Genética del Ovino de Castilla y León de la Granja Florencia, en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 335, de veintiuno de junio de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. La figura de pastor o ganadero-pastor siempre ha sido la columna vertebral de la ganadería extensiva en muchas comarcas de Castilla y León donde abunda la ganadería de ovino y de caprino, especialmente.

Esta actividad se basa en ofrecer un alimento de calidad y muy económico a los rebaños, desempeña un papel fundamental en la conservación del medio ambiente y del paisaje, en la fijación de población en las zonas rurales y como motor económico de las zonas donde se desarrolla, produciendo alimentos de una alta calidad.

En las dos últimas décadas se ha producido una cada vez mayor demanda de pastores con experiencia, que escasean, debido, principalmente, a tres factores: la escasa valoración social de esta profesión; la dedicación que supone una actividad en la que hay que trabajar todos los días del año; y la potenciación, casi en exclusiva, por parte de la Junta de Castilla y León de las explotaciones intensivas en todos los sectores ganaderos, practicando una política que yo califico de "uniforme" en casi toda la Comunidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que es necesario revalorizar la profesión de pastor y es necesario poner en marcha acciones para formar a jóvenes profesionales, porque hay oportunidad de encontrar empleo en las zonas rurales de Castilla y León que demandan pastores y pastoras profesionales con buena formación.

En Castilla y León no hay ninguna escuela de pastores tutelada por la Consejería de Agricultura y Ganadería para poder preparar a los profesionales que demanda el mercado laboral, aunque, paralelamente, las escuelas de capacitación agraria tienen cada año menos alumnos. Hay Comunidades Autónomas que ya tienen escuelas de pastores con actividad consolidada, como Asturias (la Escuela de Pastores de Picos de Europa), Aragón (Escuela de Pastores y Pastoras de Fortanete, en Teruel), Cataluña (Escuela de Pastores del Pirineo) o País Vasco (Escuela de Pastores de Oñati, en Guipúzcoa), y otras escuelas que se han puesto en marcha recientemente, por ejemplo, la Escuela de Pastores y Pastoras de Andalucía.

Teniendo en cuenta que en el convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para el desarrollo de los proyectos piloto dos mil nueve de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciado por ambas Administraciones, se incluye una partida de 600.000 euros para implantar una escuela de pastores en Castilla y León -este es el título-, y teniendo en cuenta que la figura del ganadero-pastor está especialmente ligada al sector del ovino, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta iniciativa con el objetivo de promover la puesta en marcha de la primera escuela de pastores y pastoras en Castilla y León, que no debe de ser la única.

Las cinco escuelas de pastores que han puesto en marcha otras Comunidades Autónomas están ubicadas en las comarcas o provincias con mayor tradición en esta milenaria profesión. En Castilla y León, la provincia que tiene mayor número de explotaciones de ovino es la provincia de Zamora, con dos mil ciento veintitrés ganaderías, el 23... el 22% del censo de toda Castilla y León. Hay en la provincia de Zamora más de ochocientas mil cabezas de ovino y se producen más de setenta millones de litros de leche de ovino al año. Y cuenta, además, con el Centro de Selección y Mejora Genética del Ovino de Castilla y León, único en Castilla y León, y uno de los mejores... de los mejor equipados de Europa. Por tanto, Zamora es la provincia que debe de ser de referencia para el sector del ovino para cualquier proyecto que se desarrolle en Castilla y León.

Por tanto, proponemos lo siguiente:

"Primero. Poner en marcha la primera escuela de pastores y pastoras de Castilla y León, aprovechando las

experiencias de las escuelas de pastores de otras Comunidades Autónomas.

Segundo. Ubicar esta primera escuela en la provincia de Zamora, por ser, hoy en día, la provincia de referencia en el sector del ovino por número de explotaciones, número de cabezas, producción lechera e importantes cooperativas de ovino.

Y por último, situar la escuela en los terrenos colindantes con el Centro de Selección y Mejora Genética del Ovino de Castilla y León de la Granja Florencia, granja con gran tradición agrícola y ganadera titularidad de la Junta de Castilla y León", donde está trabajando una de las cooperativas de ovino más importantes que apoya este proyecto, que es la cooperativa puntera del ovino en toda Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Isabel Cuesta Cofreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Agradezco, don Manuel Fuentes, la oportunidad que me brinda de debatir sobre un tema que yo calificaría de especial, por su relevancia en el plano formativo y por el interés y la oportunidad del colectivo al que afecta.

Sí me gustaría empezar mi intervención -antes de entrar en el debate en profundidad- haciendo un reconocimiento a la labor desempeñada por los ganaderos de toda España, y en especial los de Castilla y León, a lo largo de los siglos, pero en especial en estos últimos años de importantes recortes, que han venido impuestos fundamentalmente por las graves dificultades económicas y... y por la demasiada incertidumbre que tienen en el desarrollo de su actividad.

El sector ovino y caprino es, por naturaleza -usted lo ha dicho-, una actividad muy difícil y muy dura, que se ha venido desarrollando a lo largo de la historia de forma excepcional, sin más formación o cualificación que la del sentido común y la experiencia personal que aporta el haber vivido y sentido el territorio como lo han hecho los ganaderos. De hecho, su práctica ha venido siendo inalterada hasta el siglo XXI desde muchos siglos atrás, y por eso merece este reconocimiento a la rica herencia que han depositado, una herencia tanto social como de protección al medio ambiente, pero también profesional y de rica tradición cultural.

Hoy reconocemos que, dado el progresivo abandono que existe de esta actividad, a la vez que la incorporación de inmigrantes en su desarrollo, se defiende que se deba profesionalizar más. Ser un pastor o ser un ganadero,

en este momento, se entiende como una actividad que evoluciona y que cada día es más exigente; una cualificación necesitan, cada vez más específica, porque son ganaderos, son veterinarios, son ecólogos, manejan inversiones altas. Es decir, son ganaderos pero son grandes profesionales.

Hechas estas consideraciones, este Grupo quiere manifestar que nunca ha existido duda alguna por parte del Gobierno Regional en la oportunidad de crear esta escuela. La apuesta siempre ha sido clara, y en ningún caso se ha negado el interés del Gobierno Regional por sumarse a las cinco Comunidades que ahora ya tienen esa escuela (la última la andaluza, hace bien poco; en este mes... creo que ha empezado en el mes de agosto su andadura). Ello demuestra que el proceso está en marcha, que en algunas Comunidades Autónomas ya está consolidado, pero que otras se están sumando en este momento; luego estamos incorporándonos al ritmo adecuado en el momento oportuno.

Fernando García-Dory -que usted le conoce, fundamentalmente por sus escritos en estos temas-, impulsor muy activo de estos centros, con una experiencia, además, muy intensa en la vertiente asturiana de Picos de Europa, ya reconocía hace más de un año, en junio del año dos mil nueve, el interés que había notado de las autoridades de Castilla y León por crear una escuela, la escuela de pastores. Pero una escuela entendida como una herramienta para la formación global y la cualificación del sector ganadero, tanto en ovino como en caprino, que abarque la profesionalización del pastoreo. También para dar oportunidades a otros colectivos nuevos, e incluso para recuperar viejas majadas y caseríos.

Por tanto, he de decir que se apoya con determinación su existencia, que a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería se están llevando ya a cabo acciones concretas y gestiones oportunas para poner en marcha la escuela en Castilla y León. Se hará en Zamora, aunque no, señor Fuentes, en la Granja Florencia. No se hará ahí en aras a la eficiencia económica, técnica y de coordinación, porque no se considera necesario dotar de una nueva inversión cuando existe al lado un centro nuevo de alta nivel... de alto nivel de cualificación y medios, el Centro de Selección y Mejora Genética de Ovino y Caprino.

Por tanto, señor Fuentes, todas las enseñanzas teóricas de esta escuela se llevarán a cabo en la nueva escuela que la Junta ha construido en Toro. La formación práctica de los alumnos se realizará en explotaciones reales de la comarca, para lo cual se llevarán a cabo conciertos o convenios -según sea la... la forma- con los ganaderos de la zona. Incluso, lo que se pretende es conseguir esa alta cualificación profesional ligada a las necesidades reales de las explotaciones concretas.

No tiene ningún sentido -y menos en los tiempos actuales- construir una escuela específicamente para este contenido, cuando la Consejería posee centros suficientes en todas las provincias, y en concreto en la provincia de Zamora, para llevar a cabo esta actividad con todas las garantías. Lo importante, señor Fuentes -coincidirá con nosotros-, es que la enseñanza y la instrucción de las personas interesadas en la actividad pueda llevarse a efecto en las condiciones adecuadas. Y esto, estamos en condiciones de afirmar, sí que se puede llevar a cabo dentro de las instalaciones de la escuela de Toro; y, ocasionalmente o puntualmente, también en la escuela de Viñalta, en Palencia, donde la Consejería tiene implantada, desde hace muchos años, enseñanzas específicas de ovino.

Le diré, como ejemplo del interés que el Gobierno Regional tiene y como evidencia de que apuesta decididamente por ello, que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha pulsado ya cuáles son las necesidades del sector de ovino para conocer cómo debe orientar la formación dentro de esta escuela, de forma que dicha formación -entiende- debe de ser lo más eficaz posible. Para ello ha remitido ya encuestas a los distintos miembros de todas las principales cooperativas de ovino de la Comunidad Autónoma. Le diré más, y con más detalle, que en la encuesta se... en la encuesta se preguntaban varias cuestiones, fundamentalmente qué cursos son los que más demandan, con qué duración ellos piensan que debe tener, época del año en la que estarían dispuestos a realizarla... a realizar dichos cursos, horarios, etcétera. Se les plantea, por tanto, opciones de cursos de larga, media y corta duración.

Una vez que la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria recibió las encuestas, se procesaron todos los datos, y le puedo informar de tres cuestiones importantes. La primera es que han respondido a la encuesta el 68,75% de los propietarios de ovino y un 31,25% de los hijos, hijos de propietarios de explotaciones de ovino. Segundo, los propietarios demandan cursos especializados de alto nivel y de corta duración, y los hijos de los propietarios demandan cursos de larga duración que les permitan obtener una formación más cualificada y más global. Por lo tanto, aún más... con más detalle, le quiero comunicar que, en base a esa encuesta, se va a iniciar esta formación específica de forma inminente, con la puesta en marcha de dos cursos: uno de formación de gestión ovina y otro de sanidad, que comenzarán ya -de forma inminente, le digo- los días cuatro de octubre y trece de octubre, respectivamente. Se van a hacer en Palencia, de forma provisional, de forma exclusivamente provisional, debido a que la empresa constructora Tragsa todavía, en este momento -es la constructora de la Escuela-, aún no ha podido entregar la obra a la Consejería.

También le voy a informar de este aspecto, para que no haya malos entendidos y usted logre comprender en qué situación se encuentra esta escuela. Realmente, las obras de la escuela estaban finalizadas el veinte de agosto del año dos mil nueve; finalizadas totalmente, a expensas solamente de un problema que se planteó a la hora de recepcionar la obra, que era con la empresa suministradora de energía eléctrica, que no proporcionaba dicha energía. Si quiere, le cuento un poco más el tema, pero creo que para muchos Alcaldes este tema no es extraño, ya que en el momento de dotar energía, muchas veces la sorpresa se basa en las condiciones impuestas por Iberdrola en algunos momentos, que suelen ser bastante costosas por la envergadura del proyecto que hay que realizar.

En mayo del año dos mil nueve, antes de terminar las obras, con bastante tiempo y antelación, Tragsa envía un escrito a Iberdrola solicitando el enganche a la red. A partir de ese momento, se suceden una serie de escritos motivados por el empeño que tiene Iberdrola en conceder suministro, pero en alta tensión; no en baja, sino en alta. Hablo de empeño, porque después Iberdrola, pasado ya bastante tiempo, cedió, y quiere ahora ya, y puede, suministrar en baja. Le hablo del ocho de mayo del año dos mil nueve, cuando le digo que el veinte de agosto del año dos mil nueve estaba ya terminada la escuela. Más de un año ha tardado Iberdrola en ceder a esa desproporción y en consentir el suministro a la escuela en baja tensión. Con fecha ocho de abril de este mismo año, Iberdrola, por fin, comunica que va a proceder a suministrar energía en baja tensión, indicando que, con unas obras mínimas se podrá terminar y finalizar la instalación. Están solventando esos problemas, está la Consejería con un expediente iniciado ya para suministrar el equipamiento y todo el mobiliario necesario para el centro de formación, y por eso le digo que, en este momento, esos dos cursos, que ya pertenecen a la Escuela de Formación para Ganaderos –especialmente de ovino-, se van a impartir de forma provisional y ocasional únicamente, en... en Palencia, en Viñalta, pero de forma provisional.

Para finalizar, señor Fuentes, como verá usted, resulta totalmente innecesaria su propuesta y su proposición no de ley, porque nos encontramos con un proyecto ya de la escuela de pastores muy avanzado, muy apoyado, en marcha, y con cursos de programa... programados ya, que van a iniciarse de forma totalmente inminente. No hay ninguna razón, de ningún tipo, para pensar que la escuela de pastores no va a existir, ni argumentos defendibles para... que convengan en la idea de que tiene que ser necesariamente una inversión aparte en edificio aparte. Es innecesaria su petición, porque, por lo tanto, la escuela de pastores es una realidad; va a ser en Zamora, en concreto en Toro, y se va a ubicar en el edificio del Centro de Selección y Mejora Genética de

Ovino y Caprino, que la Junta de Castilla y León está a punto de ultimar, a punto de recibir y a punto de poner en marcha. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Cuesta. Por fin; parecía un gran secreto, parecía un gran secreto este tema. La única referencia que usted puede encontrar publicada –a no ser que no tengamos toda la información en el Grupo Socialista– está en la página treinta y siete, tomo trece, de los Presupuestos... de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, en el apartado de agricultura. Es la única referencia concreta.

Usted habla de un tema especial, pero tengo que aclarar una cosa: como hasta ahora no habían dicho ustedes absolutamente nada, una propuesta más que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y que hemos hecho público en reiteradas ocasiones, una idea más del Grupo Parlamentario Socialista que ustedes recogen y que prometen llevar a cabo de una manera un poco peculiar. ¿Se da usted cuenta como casi todo es explicable? Dice usted que nunca ha existido duda alguna en la oportunidad de poner en marcha esta escuela por parte de la Junta de Castilla y León; pues faltan ocho meses para finalizar la Legislatura, y, como vemos, el tema está... voy a quedarlo en un poco verde.

Dice que se apoya con determinación su asistencia, que se están haciendo gestiones, que se va a hacer en Zamora, aunque no en la Granja Florencia. Mire, primero, me parece que esta Comunidad Autónoma necesita esa escuela de pastores. Nosotros no hemos dicho cómo tiene que ser; será un tema que tienen que plantear los técnicos pensando en cómo funcionan las cinco escuelas de pastores que tienen en funcionamiento las diferentes Comunidades Autónomas, y hay de todo, y casi todas las propuestas tienen aspectos positivos y negativos. Para eso la Consejería tiene sus técnicos y sus equipos; nosotros no nos hemos definido ante el tema. Puede, perfectamente, dedicarse una inversión, y puede haber una escuela de pastores que no siempre tiene que estar en el mismo sitio, ni realizando las actividades exactamente en el mismo sitio de forma permanente. Yo creo que la propuesta que nosotros hemos planteado es una propuesta abierta, diciendo... no sé exactamente dónde, pero que lo que hay que hacer es hablar con las Comunidades Autónomas y ver sus experiencias, y, aprovechando que, seguramente que haya habido algún error, pues no cometer los mismos errores en esta Comunidad Autónoma. Es, como casi siempre, una propuesta constructiva.

Pero ustedes nunca hablan con nadie; ustedes hablan de educación, de consideración, de lealtad, pero normalmente nunca la practican. Y este es un ejemplo claro: con el Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de que hemos presentado esta iniciativa, no han hablado. Ustedes han propuesto que esta propuesta se incluya como un aspecto general en los proyectos piloto dos mil nueve de la Ley de Desarrollo Rural, y yo les recuerdo que, esos proyectos piloto, el Ministerio los ha aceptado, como ha aceptado las propuestas que han hecho las diferentes Comunidades Autónomas, y están financiados al 50%. Qué mínimo de hablar con el Grupo Parlamentario Socialista, de tener un diálogo, una charla determinada, para ver cuál era nuestra opinión al respecto, que, por cierto, nosotros la hemos hecho por escrito; la primera vez que escuchamos en esta Comunidad Autónoma hablar de este tema al detalle es justamente en esta Comisión y a propuesta -repito- del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta es la realidad. Yo le informo que recojo las opiniones concretas que usted ha planteado. Veo que hay interés, que reconocen que es un proyecto que hay que poner en marcha. Es una actividad de formación necesaria que hay que intentar resolver, porque nos van a hacer falta pastores en el futuro, evidentemente -¡ojalá nos hagan falta muchos!-. Pero nosotros vamos a trasladar, como se ha incumplido la filosofía, el contenido de la Ley de Desarrollo Rural y un compromiso de la Consejera Silvia Clemente firmado con el señor Puxeu, Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, de que se iba a consultar con la gente de las diferentes zonas para poder tomar una decisión, y eso no se ha hecho, y tampoco con el Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de que el Ministerio de Medio Ambiente pone el 50% del presupuesto -por eso, todo es explicable-, le comunico que, como ustedes no acepten esta proposición, que parece que ustedes van a votar en contra, vamos a enviar una propuesta concreta, con este argumento de que ustedes no han contado con nadie y es obligatorio contar con la gente de la zona -y con la gente de la zona, que yo sepa, ustedes no han contado-, para

que en la Comisión de Seguimiento primera -porque todavía no se ha celebrado ninguna- de los proyectos piloto de dos mil nueve, pues, tengan y se debata a ver dónde va a ir ubicada la primera escuela de pastores y cómo debe de ser la forma de darle... darle forma, valga la redundancia, en esta Comunidad Autónoma para que pueda existir esa primera escuela de pastores en... en Toro o en esa comarca, o en la Granja Florencia, ¿por qué no?, y que pueda también haber actividad de formación en Viñalta, en Palencia, o donde realmente se necesite porque hayan pastores... porque haya pastores relativamente cercanos interesados en este tipo de actividad.

Vuelvo otra vez a sentir que ustedes no aprueben una iniciativa que es necesaria, que estaba hecha con una idea muy constructiva, y que, además, se va a financiar al 50%, porque así lo dice uno de los proyectos que están incluido en los planes piloto dos mil nueve de aplicación de la Ley de Desarrollo Rural, que tampoco es iniciativa suya. Ustedes han renunciado a poder hacer políticas propias de desarrollo rural en esta Comunidad, porque han renunciado -como yo avisé y como yo anuncié en el Pleno de las Cortes, en la interpelación- a poner en marcha la... la mayor promesa electoral con el mundo rural que ha hecho el Presidente Herrera y doña Silvia Clemente, que es poner en marcha su propia Ley de Desarrollo Rural, la Ley de Desarrollo Rural de esta Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1289

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Absenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].